

Libros para estar al día

● Propuestas con las últimas tendencias en finanzas, economía y tecnología.



Los 7 vendedores de éxito

Autor: Jesús Gil Vilda.
Editorial: Empresa Activa.
Una revisión completa de la profesión de vendedor desde la práctica y la motivación, al margen de recetas mágicas; una estructura mental y emocional para salir cada día a vender.

Desde su propia experiencia, con más de 25 años dedicados a las ventas, Jesús Gil Vilda disecciona en este libro los siete arquetipos de vendedores de éxito con los que se ha encontrado a lo largo de su carrera para que puedan servir de referente a los lectores.

2,1%

Confianza empresarial

El índice de confianza empresarial de Catalunya disminuye un 2,1% en el segundo trimestre del 2022 respecto del trimestre anterior, según Idescat.

Legal

Cambios en fiscalidad societaria



ELISABET ADÉ CÉSPEDES
Asociada principal de Garrigues
Abogados y asesores tributarios

El Comité de expertos sugiere limitar la posibilidad de deducir gastos como viajes, embarcaciones...

El pasado 4 de marzo se publicó el Libro Blanco sobre la reforma tributaria, preparado por el Comité de expertos designado por el Gobierno, en el que se recogen sus sugerencias en materia de fiscalidad y que debería servir como fundamento para una reforma del sistema tributario. Uno de los capítulos más esperados es el del Impuesto sobre Sociedades (IS). La batería de propuestas planteadas en IS se desgrana en tres grandes bloques.

El primer bloque trata sobre la consideración de sujetos pasivos en el IS. En él destaca la propuesta dirigida a revisar el tratamiento de las entidades patrimoniales unipersonales o familiares carentes de actividad económica que pudieran estar siendo utilizadas como medio para reducir la tributación personal de sus socios. Para estas se propone el sometimiento a un régimen de transparencia fiscal (esto es, imputación de beneficios a los socios), si bien, estableciéndose los correspondientes mecanismos para corregir la doble imposición.

En segundo término, se abordan las propuestas referidas a la base imponible del IS, destacando:

- El 'endurecimiento' de los requisitos para gozar de la exención por doble imposición: incremento de la participación mínima del 5% al 10% y del periodo mínimo de permanencia de 1 a 2 años, así como un requisito de tributación mínima efectivo.

- En materia de amortizaciones se propone la revisión de las tablas fiscales para adecuarlas mejor a la depreciación económica real, así como el establecimiento de un plazo de 10 años de amortización ace-

lerada en aquellos activos que contribuyan a la transición energética o sostenibilidad medioambiental.

- En compensación de BINs se propone mantener la inexistencia de un límite temporal para su aplicación, eliminar la franquicia del millón de euros y establecer un porcentaje de compensación único del 70% sin discriminar en función del tamaño del sujeto pasivo.

- En relación con los gastos no deducibles, se sugiere introducir supuestos dirigidos a limitar la posibilidad de deducir gastos personales o asociados a bienes improductivos (gastos de restauración, hostelería, viajes, etc.) o a determinados activos (vehículos, etc.).

- El favorecimiento del capital propio frente al endeudamiento creando una deducción basada en el incremento de los fondos propios. Para financiar esta medida se propondría eliminar las actuales reservas de capitalización y nivelación. Asimismo, se mantendría la actual limitación a la deducibilidad de gastos financieros sujeta a la evolución normativa en la Unión Europea.

- La recomendación de no establecer un tipo mínimo de gravamen sobre el resultado contable, si bien con una regulación consistente en función de cómo evolucione a nivel europeo esta medida que se está planteando globalmente para aquellas sociedades de mayor tamaño.

En tercer lugar, se aborda el capítulo de beneficios fiscales y regímenes especiales. La recomendación general es la evaluación continua, individualizada e independiente de la eficacia de estas medidas, de tal forma que si esa evaluación no fuese positiva, se procediese a su eliminación. Dentro de este grupo se incluyen entre otros: el mantenimiento del régimen fiscal de la SICAV y la mejora en los beneficios fiscales del I+D+i, sugiriendo un especial esfuerzo de incentivación en esta última materia con el fin de que las empresas de menor tamaño tengan mayor acceso y facilidad para su aplicación efectiva.

Finalmente, se hacen dos apuntes adicionales. En materia de tipos impositivos, dado el momento de recuperación económica actual, el Comité no propone cambios. Respecto a los pagos fraccionados, sí que se propondría una convergencia hacia un sistema único y general basado en la base imponible del año corriente sobre la que se aplicaría un tipo del 17%.

En definitiva, las propuestas ya están sobre la mesa, ahora solo cabe esperar para ver cómo el legislador las acaba regulando.

Flash



Kristalina Georgieva FMI

El Fondo Monetario Internacional (FMI), dirigido por Kristalina Georgieva, rebaja un punto, hasta el 4,8%, el crecimiento de la economía española este año. Sin embargo, según el FMI, España crecerá dos puntos por encima de la media de la eurozona.



J. M. Álvarez-Pallete Telefónica

Telefónica, presidida por José María Álvarez-Pallete, ha cerrado la compra de la empresa de telecomunicaciones brasileña Oi por 1.063 millones de euros. Esta compra permitirá a Telefónica sumar 12,5 millones de nuevos clientes en el país suramericano.



Javier Macicior Kronospan

La empresa maderera Kronospan, dirigida por Javier Macicior, ha comprado tres hectáreas en L'Aldea (Baix Ebre). Además, la multinacional redacta el proyecto del ramal ferroviario que ha pedido a las administraciones.

Innovación

Impulso para las Startups



RUBÉN CASTILLO MERINO
Socio de Deloitte Legal

El emprendimiento se ha convertido en una palanca relevante de crecimiento

En los últimos años, el emprendimiento basado en la innovación y el conocimiento ha ido ganando protagonismo y se ha convertido en una palanca relevante de crecimiento y prosperidad, al basarse en actividades de alto valor añadido que promueven la investigación, el desarrollo y la innovación.

En este contexto, el pasado mes de diciembre se aprobó el Proyecto de Ley de fomento del ecosistema de las empresas emergentes, texto que es conocido como Ley de Startups y cuya tramitación parlamentaria tiene como propósito que se apruebe en torno a los meses de verano de este año.

El objetivo es fomentar la creación y relocalización de empresas calificadas como emergentes en España, así como la atracción de talento y capital internacional, a través de la generación de un marco normativo que se adapte a las características específicas de este tipo de entidades.

En este sentido, el Proyecto de Ley califica como empresas emergentes aquellas que cumplan, entre otros aspectos, que (i) sean de nueva creación o de un máximo de 5 años desde su constitución y de 7 años en supuestos específicos, (ii) que no hayan surgido de un proceso de fusión, escisión o transformación, (iii) que tengan su sede social en España, (iv) que dispongan de un porcentaje mínimo del 60% de la plantilla con contrato laboral en España (v) que tengan carácter innovador y (vi) que no sean cotizadas ni hayan distribuido dividendos.



En cuanto a las novedades que introduce el Proyecto de Ley, si bien abarcan diferentes áreas, las principales se centran en el ámbito tributario y su aplicación se encuentra sujeta al cumplimiento de determinados requisitos, tales como que estas entidades no superen un volumen anual de negocios de 5 millones de euros.

En este sentido, a efectos de la propia entidad calificada como emergente, destaca la reducción del tipo impositivo del Impuesto sobre Sociedades hasta el 15% durante un máximo de 4 años y la eliminación temporal de la obligación de realizar pagos fraccionados a efectos del citado Impuesto.

Por otro lado, se establecen incentivos a efectos de los inversores en relación con el IRPF, aumentando la deducción por inversión en empresa de nueva o reciente creación y regulando la calificación fiscal de la retribución obtenida por la gestión exitosa de entidades de capital-riesgo ('carried interest') como rendimiento del trabajo pero con derecho a una reducción del 50%.

Asimismo, se incorporan incentivos para los trabajadores de empresas emergentes a través del incremento de la exención en IRPF por stock options y se facilita el acceso al régimen fiscal especial de impatriados aplicable a las personas trabajadoras desplazadas a territorio español.

En definitiva, las novedades que se introducen a la espera del texto definitivo tras el trámite parlamentario, constituyen un buen conjunto de medidas al objeto de fortalecer nuestro ecosistema emprendedor-inversor, lo que debería redundar positivamente en la estructura de creación de riqueza de nuestro país.